

Carpas, y otros efectos, que se embarcan
en el mismo Puerto, como se ignora
quanto ascenderá la fabrica de
ello, que en el se necesita, para el pro-
pio efecto, y deben contribuir los
mercaderes en aquellos generos, y
aun los Moradores de esta Villa por
el beneficio, que en ellos gozan; y
me es posible dar á Vms mi dicta-
men hasta tanto que se sepa el coste
por el Plan presupuesto, que en
vista forme el Architecto de esta Villa
D. Carlos Maxim quando pase á
esta Villa para la direccion de la fabri-
ca de los edificios, que he puesto á
cuidado, como á Vms consta: Encu-
supuesto considero es preciso, que qua-
do Ueque á hur, dispongan Vms eba-
cua este asunto, y me avisen las
rentas, y lo que es secundario, y
Comerciantes podran satisfacer
y en que modo, ó si debera hacerse

